



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083 -2014-A-MPSM. Tarapoto, 29 de Enero del Dos Mil Catorce-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;

VISTO,

La Carta S/N., de fecha 28 de Enero del 2014, suscrita por el M.B.A. Walter Iván Poma Rodríguez, mediante la cual presenta su Renuncia Irrevocable al Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124 - 2013-A-MPSM, de fecha 15 de Febrero del 2013, se Designa al M.B.A. Walter Iván Poma Rodríguez, en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2007, del 26 de Diciembre del 2007, se Aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro de Asignación de Personal CAP y los documentos complementarios de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

Que, el Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza y al término de la misma en caso de no pertenecer a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado; caso contrario de ser servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por Concluida la Designación del M.B.A. Walter Iván Poma Rodríguez, en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín; por tanto, concluya su vínculo contractual con esta entidad, el 29.01.2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de esta Resolución y notifíquese al interesado conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WGJA-MPSM
C.c.
Gerencia Municipal
Ger. Administración y F.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
OF. Sec. General
OF. Recursos Humanos
Archivo.

